



4 Un enfoque de desarrollo inclusivo basado en los derechos



Las normas internacionales del trabajo forman un cuerpo completo de instrumentos sobre política social y laboral que constituyen la base jurídica del trabajo de la OIT por lo que se refiere a la globalización equitativa, la promoción del desarrollo sostenible, la erradicación de la pobreza y el compromiso por que las personas puedan trabajar con dignidad y seguridad.

La singular estructura tripartita de la OIT asegura el respaldo de esas normas de todos los interlocutores del mundo del trabajo.

La estrategia de la OIT para promover las normas internacionales del trabajo se basa en los siguientes objetivos:

Resultado 14

Conocimiento y ejercicio generalizados del derecho a la libertad sindical y de asociación y a la negociación colectiva

Resultado 15

Se elimina el trabajo forzoso

Resultado 16

Se elimina el trabajo infantil, dando prioridad a la eliminación de sus peores formas

Resultado 17

Se elimina la discriminación en el empleo y la ocupación

Resultado 18

Se ratifican y aplican las normas internacionales del trabajo

El **50%** de la fuerza laboral mundial vive en países que han ratificado los convenios de libertad sindical y de negociación colectiva

El trabajo infantil afecta a más de **215 millones de niños**. De los cuales, **más de la mitad (115 millones)** realizan trabajos peligrosos

Al menos **12,3 millones de personas** se encuentran en una situación de trabajo forzoso

Las normas internacionales del trabajo establecen las normas sociales mínimas básicas por las que se rigen todos los actores en la economía mundial, éstas significan:

- Una vía para el trabajo decente: el desarrollo económico no es un objetivo por sí mismo sino un medio para mejorar las vidas de las personas;
- Un elemento fundamental de los derechos humanos, que forma parte de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- Igualdad de condiciones: un marco jurídico internacional sobre las normas sociales que asegure igualdad de condiciones en la economía global. Evita que los gobiernos y los empleadores emprendan una "nivelación a la baja" con el fin de aumentar la competitividad a cambio de explotación.
- Un medio para mejorar el rendimiento económico.
- Una estrategia para reducir la pobreza y mejorar el buen gobierno. El desarrollo supone esencialmente acrecentar las opciones de las personas. Los derechos hacen posible que las personas puedan exigir opciones.

El programa de la OIT para la erradicación del trabajo infantil recibió el Premio de Cooperación Sur-Sur para la Innovación debido a la función que cumplió en un proyecto destinado a promover el intercambio de buenas prácticas y experiencias obtenidas en Sudamérica en materia de prestaciones monetarias condicionales y de inspección del trabajo.

La OIT tiene proyectos contra el trabajo infantil en
88 países
del mundo

Se elimina el trabajo infantil

La eliminación del trabajo infantil podría generar beneficios económicos casi siete veces superiores a sus costos, que están relacionados, sobre todo, con las inversiones en mejores sistemas escolares y sociales

El trabajo infantil es una violación de los derechos humanos fundamentales. Los niños deberían estudiar y jugar en vez de trabajar.

Por otra parte, la lucha contra el trabajo infantil es crucial para avanzar y hacer realidad uno de los objetivos de desarrollo para el milenio: lograr la enseñanza primaria universal. En África se registra la mayor incidencia de trabajo infantil y los niveles más bajos de matriculación escolar. En varios países africanos, la OIT trabaja con organizaciones



comunitarias que han contribuido a facilitar el acceso a la educación tanto para niños que estaban obligados a trabajar como para otros niños en situación vulnerable.

Al impedir que los niños vayan a la escuela, el trabajo infantil perpetúa la pobreza a lo largo de generaciones, limitando sus posibilidades de progresar. Este empobrecimiento del capital humano está vinculado con un menor crecimiento económico y un desarrollo social lento.

Más de la mitad de los niños trabajadores padecen las peores formas de trabajo infantil: trabajo en entornos peligrosos; esclavitud u otras formas de trabajo forzoso; actividades ilícitas como el tráfico de drogas y la prostitución, o los conflictos armados.

En **Bangladesh**, la asistencia de la OIT logró que en la ciudad de Dhaka se prohibiera el empleo de

cualquier persona menor de 18 años en trabajos peligrosos. Gracias a esa medida, los supervisores de licencias profesionales, los agentes fiscales y los grupos comunitarios de control de la condiciones en el trabajo tienen ahora autoridad legítima para tomar medidas punitivas contra los empleadores que no acatan lo dispuesto, si encuentran en empresas autorizadas a niños que no tienen la edad legal.

En **Kirguistán**, en junio de 2010 se aprobó una nueva Constitución que prohíbe el trabajo infantil. En **Burundi**, además de la prohibición de contratar a niños aprobada, el grupo rebelde Fuerzas Nacionales de Liberación (FNL) ha acordado detener el reclutamiento de niños. Asimismo, se han tomado medidas para garantizar la reinserción escolar de antiguos niños soldados.

En **Guatemala**, más de 500.000 familias se beneficiaron del programa de prestaciones monetarias condicionales Mi Familia Progresá, que abarcaba casi 500.000 niños menores de 6 años y casi un millón de niños comprendidos entre los siete y 15 años. Asimismo, se instituyó la educación gratuita y obligatoria.

En **Indonesia**, el Gobierno puso fin al trabajo peligroso de 10.000 niños.

PRINCIPALES RESULTADOS

- Gracias a la acción directa en la educación y a otros servicios de rehabilitación, 50.423 niñas y 50.518 niños se han librado del trabajo infantil.
- Se estima que los programas y medidas de la OIT han aportado beneficios indirectos a 28,5 millones de niños.
- Las ratificaciones del Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (núm. 182) y el Convenio sobre la edad mínima (núm. 138) aumentaron a 174 y 161, respectivamente.



© OIT/Ripber

Se elimina el trabajo forzoso

En algunas partes de África subsisten prácticas similares a la esclavitud. La contratación coercitiva y la servidumbre por deuda aún se practican en muchos países de América Latina, Asia y otras regiones. La servidumbre por deuda persiste en Asia del Sur, donde millones de hombres, mujeres y niños están atados a su trabajo en un círculo vicioso de deuda. En Europa, América del Norte y el Medio Oriente, muchos trabajadores migrantes trabajan bajo coacción en el sector manufacturero, la agricultura y en otros sectores con alto coeficiente de mano de obra. En numerosos países, los trabajadores domésticos están atrapados en una situación de trabajo forzoso, y en muchos casos se les prohíbe salir de la casa de sus empleadores, que recurren a amenazas o incluso a la violencia.

Por último, en algunas ocasiones se sigue imponiendo penas de trabajo forzoso como castigo por la expresión de opiniones políticas.

En **Azerbaián**, el Ministerio del Trabajo brinda apoyo a las víctimas y ha creado recientemente un centro de asistencia para las mismas donde se han brindado diversos tipos de asistencia a 114 antiguas víctimas de trata o explotación laboral. En **Brasil**, el Gobierno ha puesto en práctica políticas ejemplares encaminadas a combatir las formas contemporáneas de esclavitud. Más de 200 de las más importantes empresas firmaron el Pacto Nacional contra el Trabajo en Régimen de Esclavitud, destinado a combatir las formas contemporáneas de esclavitud, por el que se comprometen a erradicar las prácticas de trabajo forzoso en sus cadenas de suministro. En **Jordania**, se ha puesto en marcha la primera Estrategia Nacional para Combatir la Trata de Seres Humanos. Se está

creando una unidad conjunta de acción contra la trata.

Más de 2.000 funcionarios públicos y representantes de empleadores y trabajadores en todo el mundo han recibido formación en materia de elaboración de políticas nacionales contra la trata y el trabajo forzoso, los procedimientos judiciales y la protección y el pleno ejercicio de los derechos de las víctimas.

Myanmar

El 16 de marzo de 2012, la OIT y el Gobierno de Myanmar firmaron un Memorando de Entendimiento para un plan de acción que tiene la finalidad de eliminar todas las formas de trabajo forzoso para fines de 2015. En los últimos dos años, el número de casos de trabajo forzoso recibidos por la OIT experimentó un considerable aumento ya que las personas se sienten más seguras para exigir sus derechos. Las actividades de concienciación de la OIT han desempeñado un importante papel. El Parlamento está debatiendo enmiendas a la Ley de Administración de Pueblos y Barrios con el fin de incluir medidas que prohíban el trabajo forzoso, tras recibir comentarios de la OIT sobre esa parte de la legislación.

Por otra parte, en 2011 la OIT recibió 321 quejas que se consideraron estaban comprendidas en su mandato. En el mismo período, en respuesta a las quejas de la OIT, se logró eximir del servicio militar a 57 reclutas menores de edad y a un adulto reclutado por la fuerza; asimismo, se obtuvo la liberación de tres reclutas menores de edad que cumplían condena de prisión.

HISTORIA DE BUENAS PRÁCTICAS: PREVENCIÓN DE LA SERVIDUMBRE POR DEUDA EN LA INDIA



Como resultado de la asistencia de la OIT, en la **India** casi 4.000 migrantes que trabajan en hornos para ladrillos y más de 1.000 trabajadores migrantes que trabajan en molinos de arroz (vulnerables a enfrentar situaciones de esclavitud), así como sus familias, han logrado el acceso a beneficios sociales y al seguro de salud, al haber sido incluidos en la Ley de los Trabajadores de la Construcción de Edificios y otras Edificaciones.

Las autoridades públicas, seis sindicatos y dos asociaciones sectoriales de empleadores han aunado esfuerzos para mejorar las condiciones de trabajo y de vida de los migrantes.

Este proceso movilizó recursos locales disponibles para poner fin, de una vez por todas, al ciclo de pobreza y endeudamiento de los trabajadores, habiéndose facilitado el acceso a los planes de seguridad social a los trabajadores del sector informal y brindado otros subsidios a familias que se encuentran bajo el umbral de pobreza. Este modelo de intervención se está aplicando en otros estados de la India.

Fin a la discriminación en el trabajo

*El salario medio de las mujeres es el **77,1 por ciento** del percibido por los hombres.*

*El **62 por ciento** de los pobres de todo el mundo son mujeres.*

Los pueblos de ascendencia africana y las poblaciones indígenas en América Latina siguen teniendo una tasa de desempleo más alta.

*Los pueblos indígenas constituyen **5 por ciento** de la población mundial, pero representan hasta el **15 por ciento** de los pobres del mundo.*

Combatir la discriminación es un elemento esencial de la promoción del trabajo decente y el progreso en este ámbito se hace sentir mucho más allá del lugar de trabajo.

En **Jordania**, se estableció un comité tripartito encargado de coordinar y liderar los esfuerzos relacionados con la igualdad de remuneración. La OIT brindó asistencia al gobierno en la creación de un plan de seguro de maternidad.

En **El Salvador**, se incluyó una referencia específica al Convenio núm. 111 de la OIT sobre la discriminación (empleo y ocupación) en la nueva Ley sobre igualdad y equidad para la eliminación de la discriminación contra las mujeres.

En **Ucrania**, la inspección de trabajo y los interlocutores sociales lanzaron una campaña de concienciación sobre “la igualdad de género, elemento central del trabajo decente.”



PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES

La marginalización de los pueblos indígenas en varios países tiene mucho que ver con la falta de normas o con las insuficiencias en la aplicación de los correspondientes instrumentos internacionales ratificados. En muchos casos, las percepciones, prioridades y aspiraciones de los pueblos indígenas son ignoradas en las estrategias o los programas nacionales de desarrollo.

El Convenio de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales es, hasta la fecha, el único tratado internacional vinculante que se ocupa exclusivamente de los derechos de los pueblos indígenas y tribales.

La **República Centroafricana** ha sido el primer país de África en ratificar el Convenio de la OIT. **Perú** adoptó una legislación específica tras consultas con los pueblos indígenas. En **Nepal** se incluyó en el nuevo Plan Nacional de Desarrollo trienal un capítulo específico acerca de la inclusión social de los pueblos

indígenas. En **Bangladesh**, se ha creado un Grupo Parlamentario para los Pueblos Indígenas con el fin de asegurar el reconocimiento constitucional de esos pueblos. En **Camboya**, unas 26 comunidades indígenas han obtenido personalidad jurídica y tienen derecho a solicitar títulos colectivos de propiedad de tierras; otras 36 comunidades han obtenido reconocimiento después de completar los trámites de auto identificación y los procedimientos administrativos.

El programa imparte formación todos los años a unos 2.000 funcionarios públicos y representantes de pueblos indígenas.

*Los pueblos indígenas y tribales abarcan al menos 5.000 pueblos diferentes con una población de más de **370 millones** de personas que viven en **70** países diferentes.*



Un lugar de trabajo libre y democrático

La libertad sindical es un principio fundamental para garantizar los derechos de los trabajadores. Sin embargo, la mitad de los trabajadores del mundo carece de ella, a pesar del relativamente alto número de ratificaciones del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación (núm. 87). En este ámbito aún existen importantes retos: a los trabajadores y empleadores se les sigue negando el derecho de libertad sindical y de asociación, se suspenden sus organizaciones o se interfiere con ellas, y en algunos casos extremos los sindicalistas son arrestados o asesinados.

El principio de libertad sindical es elemento central de los valores de la OIT. En él se reconoce que la participación y el pleno ejercicio de los derechos son vitales tanto para la reducción de la pobreza como para el buen funcionamiento de las instituciones democráticas. Las normas del trabajo se aplican a todos los trabajadores, sin importar su lugar de trabajo y la índole del mismo.

La OIT proporcionó asistencia en **Bangladesh, Filipinas, Sri Lanka y El Salvador** para introducir la libertad sindical y el derecho de asociación en las Zonas Francas de Exportación. Por otra parte, en las Filipinas las fuerzas armadas y la policía han recibido formación en materia de derechos sindicales y, con la asistencia del Gobierno, han elaborado directrices deontológicas, que deben atenerse a lo dispuesto en los pactos internacionales y los Convenios de la OIT.

Cabo Verde ha establecido un Comité Especial para la promoción de la negociación colectiva y ha adoptado una enmienda de un Decreto Legislativo para facilitar la creación de sindicatos, la conclusión de acuerdos colectivos, y el libre acceso a la información sobre los sindicatos y los acuerdos colectivos.

UNA VOZ

“Tenemos particular interés en que nuestros trabajadores puedan crear sindicatos, y en que se respeten las más estrictas normas internacionales lo antes posible. Los derechos laborales son parte integral del desarrollo exitoso de una nación y quisiera reiterar, una vez más, la declaración de la OIT que señala que el fracaso en una nación crea dificultad el progreso en todas las demás naciones. No se debe permitir que Birmania fracase ni tampoco se debe permitir que el mundo fracase en el caso de Birmania. Quisiera concluir expresando mi más sincero reconocimiento por los logros de la OIT en Birmania, a pesar de tantísimas dificultades.

Sra. Daw Aung San Suu Kyi, Premio Nobel de la Paz, durante la Conferencia Internacional de la OIT, junio de 2011



Colombia reformó el Código Penal para eliminar las cláusulas que se oponían a los derechos de libertad sindical y de sindicación.

En **Myanmar**, en marzo de 2012 entró en vigor la nueva Ley de Organizaciones Sindicales, que servirá de base para el futuro trabajo de la OIT sobre la libertad sindical, en que se aplicarán conocimientos internacionales y regionales pertinentes sobre este tema.

PROTEGER LOS DERECHOS LABORALES DE LA GENTE DE MAR: EL CONVENIO SOBRE EL TRABAJO MARÍTIMO

El Convenio sobre el trabajo marítimo representa un gran paso hacia adelante para proteger por primera vez a más de 1,2 millones de gente de mar en todo el mundo.

Proporciona derechos y protección integral en el trabajo a la gente de mar de todos los países. Se estima que un 90 por ciento del comercio mundial es transportado por barco, y la gente de mar es indispensable para el sistema económico y comercial internacional.

Hasta mayo de 2012, habían ratificado este Convenio unos 25 estados miembros que representan más del

56 por ciento del tonelaje bruto total. Estos países incluyen importantes estados de pabellón, estados portuarios y países de los que procede la gente de mar en todo el mundo.

En 2011, La OIT puso en marcha la Academia sobre el trabajo marítimo, destinada a ofrecer una gama integral de actividades de formación. Unos 7.740 alumnos han recibido formación impartida por 209 instructores certificados.

